



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE SÚPLICA

EXPEDIENTE: 110013342052201600201 01
DEMANDANTE: JOSEFINA JARAMILLO DE SERNA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINA
MAGISTRADO (A): CERVELEÓN PADILLA LINARES

Hoy **LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2017**, la oficial mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el traslado del recurso de reposición, interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDADA** contra el auto de fecha **27 DE NOVIEMBRE DE 2017**. En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días para que manifieste lo que considere pertinente.

Lo anterior en virtud del artículos 242 y 246 del C.P.A.C.A. y de los artículos 110 y 319 del C.G.P.

MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor con Funciones de Secretaria

HEMR